



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2025

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen presencialmente, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída las actas de la sesión de fecha 2 de diciembre y 16 de diciembre de 2025, y encontrándolas conforme, se aprueban por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- De la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid. Servicio de Vías Pecuarias, informando del visor del plan de uso y gestión de las Vías Pecuarias con las modificaciones aceptadas a la propuesta de este Ayuntamiento
- De la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid requiriendo el pago de 51,06 €. Para el Fondo de Mejora y 13,80 €, de Tasas por el aprovechamiento de Pastos de la Dehesa Boyal de Madarcos
- De la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, concediendo autorización para el aprovechamiento de leñas para uso vecinal en la finca BARRANCO HONDO de este Municipio
- De la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, en relación con gripe aviar, solicitud de medidas a adoptar por los Ayuntamientos.
- Del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, certificado de la Sala de Gobierno de la concesión de prórroga del Juez de Paz Sustituto a D. E*** S** d* l* V**.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de diciembre de 2026 el anuncio de la exposición pública de la petición por C*** M*** M*** para licencia de actividad para edificio de viviendas bifamiliares turísticas

PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

Calle Santa Ana, 4 - 28755 Madarcos (Madrid) - Telf. 918681461



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

Nº	FECHA	CONTENIDO
51	3/12/2025	Aplicar el incremento del 2,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público funcionario, y laboral fijo e indefinido, a partir del 1 de enero del 2025.
52	3/12/2025	Conceder la licencia de obra a D. E*** S** D* L* V** para realizar obras consistentes en “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA”, en C** P** nº *, en Madarcos (Madrid). SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 600,00 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 20,00 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 6,72 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 26,72 €
53	3/12/2025	- Conceder la licencia de obra a D. J*** S*** B***, para realizar obras consistentes en “cala para acometida de alcantarillado”, en C** E***, *, en Madarcos (Madrid). SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 2.113,79 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 63,41 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 23,67 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 87,08 €
54	3/12/2025	- Conceder la licencia de obra a D. J** M*** H*** C**** para realizar obras consistentes en “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”, en C* S** A** nº *, en Madarcos (Madrid). SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 303.782,73 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 9.113,48 €



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		- Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 3.402,37 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 12.515,85 €
55	3/12/2025	PRIMERO. - Conceder la licencia de obra a D. A** M** L** para realizar obras consistentes en “REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA”, en C** S* M** nº *, en Madarcos (Madrid). A excepción de la actuación de abrir agujero en fachada para sacar tubo de campana, que no se permite su ejecución por ser dicha actuación contraria a la Normas Subsidiarias de Madarcos en concreto al Art. 8.3.2 Uso Residencial – 2.Condiciones de uso residencial – E. Condiciones de evacuación de humos y gases. Se prohíbe evacuar humos y gases al exterior por fachadas. SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 4.800,00 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 144,00 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 53,76 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 197,76 €
56	3/12/2025	- Conceder la licencia de obra a D. J** L** S** G*** para realizar obras consistentes en “CAMBIO DE VENTANAS Y PUERTAS Y OTROS TRABAJOS”, en C* H*** nº **, en Madarcos (Madrid). SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 6800,00 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 204,00 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 76,16 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 280,16 €
57	12/12/2025	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA URGENTE PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.
58		Conceder la licencia de obra a D. S** Y** B*** para realizar obras consistentes en “APERTURA DE HUECO EN FACHADA E INSTALACIÓN DE VENTANA”, en C** C*** nº *, en Madarcos



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		(Madrid). Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 555,50 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 20,00 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 6,22 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 26,22 €
59	17/12/2025	Conceder la licencia de obra a I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U para realizar obras consistentes en “cala para acometida eléctrica”, en C** H**, *, en Madarcos (Madrid). Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 500,00 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 20,00 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 6,00 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 26,00 €
60	17/12/2025	- Conceder la licencia de obra a D. J** A*** M*** para realizar obras consistentes en “REPARACIÓN DE CUBIERTA”, en C** H** nº **, en Madarcos (Madrid). El interesado deberá presentar en este Ayuntamiento un documento firmado por los propietarios del inmueble de calle H** ** A en el que se comprometan a realizar las obras de reparación de cubierta del mismo modo constructivo y con los mismos materiales . - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 10.712,00 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 321,36 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 119,97 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 441,33 €
61	17/12/2025	- Conceder la licencia de obra a D. J** M** R** U** para realizar obras consistentes en “CAMBIO DE VENTANAS, PUERTA DE ENTRADA Y PUERTA DE BALCON”, en C** S* M** nº *, en Madarcos (Madrid).



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		- Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 6.000,00 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 180,00 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 67,20 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 247,20 €
62	18/12/2025	Conceder la licencia de obra a D. O** A** P*** para realizar obras consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”, en Calle Travesía de S** M** nº *, en Madarcos (Madrid). Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 199.831,93 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 5.994,96 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 2.238,11 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 8.233,07 €
63	23/12/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2025

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION FACTURAS

Por el Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
F-25/004671	10/10/2025	PUBLIMYS REPRESENTACIONES, S.L.	ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	209,00
03	06/11/2025	SIERRAFERRO S.L.	PIEZAS PLANO Y SOLDADO, CHAPAS GALVANIZADAS Y CARTEL PARA CONSULTORIO LOCAL	1.914,22
32500637-A	21/11/2025	VICTORIA CERVANTES ARIZMENDI	ESCRITURAS NOTARIO C IGLESIA 1 (CARLOS)	435,73
32500637-B	21/11/2025	VICTORIA CERVANTES ARIZMENDI	ESCRITURAS NOTARIO C IGLESIA 2 (CARLOS)	768,99
FACT-AUT2025001570	28/11/2025	ALMACENES EUROPA S.A.	ESTUFA DE LEÑA ALMACEN	299,00
FACT-AUT2025001569	28/11/2025	ALMACENES EUROPA S.A.	ALBARAN MATERIAL 202516840 Y 202517326	139,71
199/25	28/11/2025	ASOCIACION ROBLE MORENO	FACTURA ROBLE MORENO MONITORES OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2025	1.246,50
0654/2025	30/11/2025	GESTION INFORMATICA ADMINISTRACION LOCAL S.A.	PREMIO DE COBRANZA PERIODO VOLUNTARIO ENTRE EL 1/10/2025 Y EL 30/11/2025	111,38
0655/2025	30/11/2025	GESTION INFORMATICA ADMINISTRACION LOCAL S.A.	PREMIO DE COBRANZA PERIODO EJECUTIVO ENTRE EL 1/10/2025 Y EL 30/11/2025	109,36
2025-0020	09/12/2025	Mª ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	COMIDAS NO SUBVENCIONADOS MES DE NOVIEMBRE	183,60
25FA193661	10/12/2025	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PERIODO DICIEMBRE 2025 - FEBRERO 2026	472,67
25FA195771	15/12/2025	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	ANALISIS POR CLORAMINACIÓN DICIEMBRE 2025	26,02
				5.916,18

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha de veintisiete de diciembre de dos mil veinticinco
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por el Sr. Secretario se informa sobre la notificación de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, relativa a la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Madarcos con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de las Comunidad de Madrid 2025-2026, para la actuación denominada RENOVACION DE PAVIMENTO CALLE ERRA Y CALLE HORCAJO, en Madarcos, por importe de 150.000 € , IVA incluido

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026

Por el Sr. Secretario se informa sobre el requerimiento realizado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local

PUNTO 7.- ADJUDICACIÓN CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS DE ALQUILER

Tramitado el expediente de contratación para la CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA EN ARRENDAMIENTO en la Calle Iglesia 2 en Madarcos, y teniendo en cuenta que:

- El proyecto se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco,



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Que por Resolución del Director General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, de fecha 3 de octubre de 2025, fecha fue concedida una subvención por importe de 497.159,48 € incluido IVA y gastos asociados, para la actuación denominada CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUEN ARRENDAMIENTO en la Calle Iglesia 2 en Madarcos
- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares fueron aprobadas por el pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.
- Que con fecha 20 de noviembre de 2025, fue publicado el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha
- Que la Mesa de Contratación celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco propuso al Órgano de Contratación la adjudicación de la citada obra a la empresa GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SAU (GYOCIVIL)

Concluido el expediente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la empresa GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SAU (GYOCIVIL), provista del CIF número A-83283861 la ejecución del proyecto de denominada CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUEN ARRENDAMIENTO en la Calle Iglesia 2 en Madarcos por un importe de 392.905,81 e. IVA incluido y unas mejoras por importe de 1796,00 €, IVA incluido

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días, presente en esta Secretaria, la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución
- Escrituras de poderes para contratar
- Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria
- Acreditación de la solvencia económica, según el apartado 2 de la Cláusula 8 del Pliego
- Acreditación de la solvencia técnica, según el apartado 3 la Cláusula 8 de los Pliegos.
- Fianza definitiva por un importe de 16.235,78 €.

Y se personen en este Ayuntamiento para la firma del contrato de adjudicación.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme el correspondiente contrato administrativo

PUNTO 8.- APROBACIÓN PLIEGOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE NAVE ARTESANAL EN MINIPOLIGONO.

Habiendo quedado vacante el arrendamiento de la NAVE ARTESANAL N'3 EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos y redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del arrendamiento del Arrendamiento de NAVE ARTESANAL N'3 EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos, por concurso abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso, tal y como están redactados.

3º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín

PUNTO 9.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que a lo largo de los asuntos tratados en el Pleno se ha ido informando a los Concejales

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

La Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, procede por mayoría absoluta y por unanimidad, a declarar de urgencia los siguientes puntos:

COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta los excelentes servicios que están prestado en este Ayuntamiento, por D^a R** M** S*** S***, en calidad de Administrativa y de Arquitecto Técnico L*** R*** M***, fruto de este buen trabajo ha sido las subvenciones concedidas y la finalización del Programa de Inversión Regional 2022-2026, proponiendo un aumento de sus retribuciones en concepto de completo de productividad, sometido a votación La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los siguientes complementos de productividad a los siguientes empleados municipales:

- D^a R** M** S*** S***, subida del sueldo hasta 2.200 €, netos mensuales.
- L*** R*** M***, la inclusión en el contrato de las pagas extras.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina de Gestión de Nominas a los efectos del reconocimiento de la antigüedad aprobada a partir del 1 de enero del 2026, y su abono, con carácter retroactivo.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales no se presenta, ningún ruego y/o pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO